

Vetas, 30 de abril de 2026

Doctora

DANA MARCELA RODRIGUEZ RAMIREZ

Gerente ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

La ciudad

Respetuoso Saludo,

Teniendo en cuenta la Invitación realizada por parte de la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen, presento Oferta para el Proceso de Contratación directa cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL, SERVICIO DE URGENCIAS Y DISPONIBILIDAD DE URGENCIAS, CONSULTA DE PYP DURANTE LOS DIAS 30 ABRIL AL 03 DE MAYO 2026 DENTRO DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta y para suscribir el contrato.
2. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación realizada.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que la oferta económica para la prestación del servicio asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**
5. Que la propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. Igualmente, manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

NOTIFICACIONES	CONTRATISTA
CORREO	rangelrinconluiseduardo@gmail.com
TELEFONO	320 4141412

Igualmente, manifiesto que ejecutaré las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponibilidad 24 horas durante la ejecución del contrato. 2. Atender las urgencias que se presenten durante su turno y disponibilidad en el servicio 3. Elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis aplicando los derechos del enfermo. 5. Diligenciar los formatos establecidos por la E.S.E para cada área de atención. 6. Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria. 7. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión del paciente 8. El cubrimiento del servicio se efectuará en horarios ordinarios, nocturnos garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la ESE tenga contrato 9. EL CONTRATISTA realizará todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten, de acuerdo a la capacidad técnico-científica de la E.S.E. Los pacientes a que se refiere la presente cláusula son todos aquellos que requieran los servicios de salud en la E.S.E. 10. No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro de la institución. 11. Atender de manera inmediata las valoraciones solicitadas en urgencias e internación. 12. Realizar las remisiones necesarias en ambulancia, con el debido soporte documental y científico de los pacientes remitidos al nivel que requieran ser atendidos. 13. Hacer la anotación respectiva en la historia clínica de las actividades de urgencias, procedimientos y observación, registrando fecha -hora, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación. 14. Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS existentes en la farmacia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Y según lo contratado con cada entidad. 14. Diligenciar con LETRA LEGIBLE de manera obligatoria, adecuada, oportuna y total la papelería que requiera la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: HISTORIA CLINICAS, CUPS, SOAT, CIE, RIPSS, DICTAMENES MEDICO LEGALES, PROTOCOLOS DE NECROPSIA y las demás que las actualicen o modifiquen registrando en ellos firma y sello. 15. Diligenciar la fórmula para cada paciente en recetario oficial para el manejo de los medicamentos de control. 16. Solicitar las interconsultas y remitir al paciente a la especialidad respectiva de acuerdo a la condición clínica, buscando la solución pronta a la patología que aqueja al paciente. 17. Tomar y registrar peso y tensión arterial de cada paciente atendido en la consulta. 18. Utilizar elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes. 20. Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica. 21. Asumir los descuentos por la totalidad de las Glosas que se generen por pertinencia médica o coherencia, las cuales se descontaran al momento del pago. 22. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad de los profesionales en la atención de los usuarios. 23. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. 24. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica todas las actividades, procedimientos en intervenciones definidas en el objeto del contrato, con ética

profesional. 25. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. 26. Utilizar el teléfono únicamente con fines oficiales, entendiéndose por aquellas las estrictamente relacionadas con el servicio. 27. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión de residuos hospitalarios. 28. Asesorar a las autoridades administrativas, judiciales o de policía, cuando requieran su intervención relacionada con su profesión y servicio prestado POS esta ESE. 29. Cumplir según los protocolos establecidos por la ley consejo regulador en salud, y demás autoridades en salud para la atención del servicio. 30. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES GENERALES

- A)** Cumplir a cabalidad con las acciones comprendidas e inherentes en el objeto contractual.
- B)** Presentar los documentos exigidos para la legalización del contrato de prestación de servicios de salud y de aquellos que por motivos de necesidad manifiesta le fueren encomendados.
- C)** Diligenciar y entregar de manera adecuada y oportuna los informes de actividades debidamente soportados a ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
- D)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos de la entidad contratante, de manera que contribuya a mantener un clima laboral exitoso.
- E)** Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- F)** Cumplir con las obligaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y Riesgos laborales.
- G)** obrar con lealtad y de buena fe.
- H)** Demás actividades inherentes al objeto contractual y a la naturaleza del contrato de conformidad con las normas vigentes, obligaciones
- I).** Diligenciar y entregar de manera adecuada y oportuna la totalidad de la papelería que requiere la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, y sus clientes de los servicios a su cargo registrando en ellos su firma;
- J)** Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes, según tarifa legal.
- K)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- L)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la

Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

M) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante LA CONTRATISTA deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma;

N) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de LA CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

Ñ) Presentar un informe de actividades ejecutadas, que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.

O) Portar los distintivos que le suministre la institución, durante la prestación de los servicios contratados.

P) Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público.

Q) Cumplir con las normas y los protocolos de bioseguridad y normatividad vigente, al igual por los entes de control.

R) Suscribir el acta de inventarios de equipos y materiales de trabajo actualizando el mismo, según el uso de estos.

S) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

ANEXOS

- Propuesta de servicios
- Cedula de ciudadanía
- Hoja de vida en formato único de la Función Publica
- Acreditación Afiliación a Salud y Pensiones
- Antecedentes Fiscales no superiores a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios no superiores a 30 días
- Antecedentes Penales no superiores a 30 días
- Registro Único Tributario
- Técnico en auxiliar de enfermería
- Reporte RETHUS
- Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de medidas correctivas
- Manifestación del contratista de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 DE 1993 y demás normas sobre la materia.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión
- Formulario de declaración juramentada de bienes y rentas
- Examen médico pre ocupacional.

- Certificado Redam
- Copia certificación Bancaria

Cordialmente,



LUIS EDUARDO RANGEL RINCON

C.C. No. 1005297610 de Bucaramanga

OFERTANTE